

## EL DEBE Y EL HABER DE LAS CUENTAS

Las cifras que se anotan en el *lado izquierdo* de la cuenta se denominan *cargos o débitos*, y la acción de registrar dichas cifras se conoce con el denominativo de “cargar o debitar la cuenta”. Las cifras registradas en el *lado derecho* se denominan *créditos o abonos*, y la acción de anotar un crédito en la cuenta se denomina “abonar o acreditar la cuenta”.

DEBE	TÍTULO DE LA CUENTA	HABER
<p><b>(LADO IZQUIERDO DE LA CUENTA)</b></p> <p>Quando se registra en este lado se dice que se debita la cuenta o se carga la cuenta</p>		<p><b>(LADO DERECHO DE LA CUENTA)</b></p> <p>Quando se registra en este lado se dice que se acredita la cuenta o que se abona la cuenta</p>

La ecuación ampliada con ingresos y gastos es como sigue:

$$\mathbf{A \ y \ G = P, \ C \ e \ I}$$

DEBE	MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS	HABER
<p><b>DÉBITOS</b></p> <p>ACTIVO Y GASTOS</p> <p><b>A y G</b></p>		<p><b>CRÉDITOS</b></p> <p>PASIVO, CAPITAL E INGRESOS</p> <p><b>P, C e I</b></p>